



**Dirección de
Desarrollo
Humano
y Educación**

El Gobierno Municipal de Chihuahua,
a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación y la Subdirección de Atención a la Juventud, con fundamento en los artículos 327, 328 y demás aplicables del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua. **CONVOCA AL**



**CABILDO
Joven 2025**

**¿Te habías imaginado ser parte del
H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua?
¡Esta es tu oportunidad!**

I. OBJETIVO:

Fomentar la participación de las y los jóvenes del municipio de Chihuahua en la construcción y desarrollo de políticas en materia de juventud, así como otorgarles la oportunidad para que conozcan de primera mano las funciones de los servidores públicos, llevando a la práctica sus valores democráticos y aplicando los conocimientos adquiridos en una simulación de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua.

II. BASES:

Para la presente convocatoria podrán participar las y los jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Deberán registrarse en los términos de la presente convocatoria.
- b) Contar con una edad entre 16 y 26 años.
- c) Copia de credencial para votar vigente y con domicilio en el municipio de Chihuahua (INE).

Para el caso de los menores de edad se deberá presentar copia de la CURP del menor, además de una carta autorización por medio de un escrito libre del padre, madre o tutor, con copia de su Credencial para votar vigente (INE).

- d) Copia de comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o gas) con una vigencia no mayor a tres meses.
- e) Redacción de un ensayo inédito de dos cuartillas, donde se plasme la opinión del aspirante sobre la siguiente pregunta:
¿Por qué las y los jóvenes se deben involucrar en la política del Municipio?

III. INSCRIPCIONES:

- El registro de las y los participantes se realizará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día **20 de junio de 2025**.
- Podrá realizarse en línea, a través del link **<https://bit.ly/CabildoJoven2025>** o de manera presencial en la Subdirección de Atención a la Juventud, con domicilio en **Av. de la Cantera S/N, Campestre I Etapa, Panamericana, 31213 Chihuahua, Chih.**
- De manera presencial se podrá realizar en un horario de lunes a jueves de **8:30 a 15:30 horas** y los viernes de **8:30 a 14:00 horas**, en días hábiles.

IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Las y los participantes serán seleccionados por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación a través de la Subdirección de Atención a la Juventud, basándose en su ensayo y en el cumplimiento de los requisitos en tiempo y forma.

V. DINÁMICA PARA EL CABILDO JOVEN:

I. Una vez realizada la selección deberán participar en conferencias y talleres enfocados en adquirir habilidades de comunicación, liderazgo y argumentación. Las fechas se darán a conocer por la Subdirección de Atención a la Juventud.

II. Una vez que asistieron a las conferencias y talleres antes mencionados se realizará la conformación de las planillas.

III. La Subdirección de Atención a la Juventud será la encargada de organizar las planillas de acuerdo al número de jóvenes y atendiendo a los principios de proporcionalidad.

IV. Una vez conformadas las planillas se iniciará el proceso de campaña por medio del cual se darán a conocer las propuestas de cada planilla.

V. Después de haber concluido el periodo de campaña se dará inicio al ejercicio democrático para elegir a quienes les representarán en el Cabildo Joven 2025.

La elección se realizará a través de votación de las y los participantes en la fecha que la Subdirección de Atención a la Juventud estime pertinente.

VI. Durante la jornada de elección se integrará una mesa directiva de casilla, la cual se conformará de la siguiente manera:

- a) Un Presidente, cuyo cargo recaerá en la persona titular de la Subdirección de Atención a la Juventud.
- b) Un Secretario, cuyo cargo recaerá en la persona que desempeñe el cargo de la Jefatura de Departamento de la Subdirección de Atención a la Juventud.
- c) Dos Escrutadores, que serán miembros de la Subdirección de Atención a la Juventud.
- d) Un Representante por planilla.

La mesa directiva de casilla será la encargada de dar a conocer el total de los votos contabilizados. Los resultados serán inapelables.

VII. El Cabildo Joven se integrará por la persona titular de la Presidencia Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y 20 Regidores, quienes durarán 1 año en el cargo.

Las personas integrantes del Cabildo Joven integrarán cargos honoríficos y no formarán parte de la Administración Pública Municipal.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La mesa directiva de casilla será la encargada de publicar los resultados a través de las redes sociales oficiales de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

VII. TRANSITORIOS.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Subdirección de Atención a la Juventud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Para más información favor de comunicarse a la Subdirección de Atención a la Juventud, a través del **072** extensión **6568/6569**, o acudir a las oficinas ubicadas en Av. de la Cantera S/N, Campestre I Etapa, Panamericana, 31213 Chihuahua, Chih. En un horario de **lunes a jueves de 8:30 a 15:30 horas** y los **viernes de 8:30 a 14:00 horas en días hábiles**.

#DeJovenAJoven

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".